



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-107-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (VENTILADORES VOLUMÉTRICOS/TRASLADO ADULTO-PEDIATRICO Y NEONATAL) DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **09:00 horas** del día **jueves 04 de junio de 2026**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Nuunita Nu Yoo N°1227 Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 71230 en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman la presente acta con objeto de llevar a cabo el **acto de junta de aclaraciones la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 4 de las bases de la convocatoria mencionada al rubro.

En uso de la palabra la **L.A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto de conformidad con los artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos, formalmente iniciado el mismo.

Se comunica a los interesados que de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**, por sí o en representación de un tercero **solicitudes de aclaraciones recibidas con 24 horas de anticipación a este acto**, se darán por recibidas caso contrario se procederá a su desechamiento.

Una vez efectuado lo anterior, se emite el acta de junta de aclaraciones de la convocatoria del proceso de Invitación en mención, dejando constancia en la presente, que se tuvo acceso a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**, a fin de verificar el envío y en su caso la recepción de solicitudes de aclaración y/o preguntas presentadas por este medio de comunicación electrónica, **constatándose la inexistencia de solicitudes de aclaraciones recibidas por este medio electrónico**, se incluye en la presente acta el reporte emitido por dicho sistema:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-107-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (VENTILADORES VOLUMÉTRICOS/TRASLADO ADULTO-PEDIATRICO Y NEONATAL) DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Procedimiento IA-50-GYR-050GYR013-N-107-2026

Código del expediente

E-2026-00059655

Número de procedimiento de contratación ①

IA-50-GYR-050GYR013-N-107-2026

Estatus del procedimiento de contratación. ①

EN ACLARACIONES

Código interno del procedimiento

P-2026-00045495

Nombre del procedimiento de contratación

SERVICIO DE MANT CORRECTIVO MAYOR A VENTILADORES VOLUMETRICOS

Licitantes que han presentado proposición:

0

Datos Generales

Requerimientos

Participantes

**Solicitudes de aclaración**

Proposiciones

Evaluación

Configuración de OSD

Fallo

Datos relevantes del contrato

Bitácora de acciones

#### Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Suspender junta / Modificar cronograma

##### Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones \*

04/06/2026 09:00

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX \*

03/06/2026 09:00

+ Carga masiva

Listado de Preguntas

Q BUSCAR

| Núm. | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Electrónica | Fecha de envío | Respuesta | Acc |
|------|-----------|--------------------|----------------------------|------------|-------------|----------------|-----------|-----|
|------|-----------|--------------------|----------------------------|------------|-------------|----------------|-----------|-----|

Sin registros

0 registro(s) encontrado(s)

Así mismo, se hace constar que **no existen precisiones a la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas indicada al rubro**, por parte del área técnica y el área requirente.

También se hace la observación que el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Se informa que la fecha de apertura de proposiciones **será el lunes 08 de junio del presente año a las 09:00 hrs.** en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.

Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-50-GYR-050GYR013-N-107-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (VENTILADORES VOLUMÉTRICOS/TRASLADO ADULTO-PEDIATRICO Y NEONATAL) DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

**A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-50-GYR-050GYR013-N-107-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPOS MÉDICOS (VENTILADORES VOLUMÉTRICOS/TRASLADO ADULTO-PEDIATRICO Y NEONATAL) DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, siendo las 09:30 hrs. del mismo día, con base a lo que establecen los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Ley, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, dicha acta podrán consultarla a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX ([buengobierno.gob.mx](http://buengobierno.gob.mx))**.

#### FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS FUNCIONARIOS PARTICIPANTES.

| NOMBRE                                | CARGO                                                                       |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| L.A.E. Sandra Isela Barzalobre Aragón | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.                |
| Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu    | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. |
| Ing. Juan Alberto Torres Bautista     | Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.    |





# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

## Compras MX



CADENA ORIGINAL:  
||IA-50-GYR-050GYR013-N-107-2026|SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON|BAAS721027KA2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|5e74d65879fde0f10977ad8bc8ee99f625016c88d5fc31598949ad912c019bf3|04-06-2026 18:43:11||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
MkJ4xDkxHoyfOST71PbUTVq6mXesvw1Surh8Qc4n3HvwmFou94aQEZMYBpgCmLw3f3gkAFhIRy+CNxMce7P0q6T0YmfYgMzQuHy5+3xKb6x1h82IcoJJGBKE1c27rrGwWJSIsxb1kvRkyvHA/vHBeX0xnXJbXWH5MC3P0b7VLN0BDB1Bfy/x46R2Nr01t2SnMIGT3QFaVwxaTb1IzzTEHtBPTIVkUSNu3t4gdyq9lXIVBjD31N70dhu5ncjORDHSsr4qZ/JgpZFMPFC0p9cd4aE9S53FhnamwY1qsNImQWfntS0xt863VGPV9XuHwpyPrqZqvWNLcoLPvySN5YQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
d402d202-d037-435b-b527-74afd969a239



CADENA ORIGINAL:  
||IA-50-GYR-050GYR013-N-107-2026|ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU|HOAE820613GF0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|5e74d65879fde0f10977ad8bc8ee99f625016c88d5fc31598949ad912c019bf3|04-06-2026 18:44:34||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
lwyHS/bR61pDa5knAYV+zzI/7z9Q13cNu1tR2ZTFMvrtuKEItuQZXA3As7NgeZc+f2CctN7e0KgW9v1/xLP8UySoHmFF2B3BZw5GEbf+iwM4cA6GucFrdGcfvm/7Gu6crVv7/aSCarx+40MmEtefnFQgUvpXrff1WU+NaU4Zc1hQoRNHbXb0b01s2X94XUe/yUvWnNnAvsdIwmc1xsjwq8vW54eA5CHgkcQd6sQWA80uRVDJvhUplr4I/3700geLKQbF+v010sMXxE92EHvo1j4UWyt0xTXL1sWkHk1Gu+p/4Gf9pYSqZ/ecy0A0NbMn06q1v6D2T9ky8vSjsRIUL4Ng==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
1eb58b3f-61a1-498c-ac5d-02a4fb56a139



CADENA ORIGINAL:  
||IA-50-GYR-050GYR013-N-107-2026|JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA|TOBJ860321C93|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|5e74d65879fde0f10977ad8bc8ee99f625016c88d5fc31598949ad912c019bf3|04-06-2026 19:04:24||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
ndkn1E64yryzjj8HAJDZka9W+XkPagiczfBA3DN8VrPLCqgDKL/g20mDnUgwJRDChR0PCWypAR+/Jx8HvyUm1deLkGx8D4Q6yTYc9wW6c01M16N1xx+C2uBXc61YvSzbKLFg8nB/TQb0N9G7Hfe3DN8F2ovTtom12t1YMHFR0Kp0+hny7DXDPg16cYtes7bmAwW8soyFrMe0CZLyAOKcNxyd80KUND5Q1o+tuwFe0Q19QsXZR0oYF04zb+NCzeZTE/qwZRe+0WxSLG6eJoT0wAnd9BK2P6ZPrusgYdm7EGWSuijDq1f1oZVu15FDEeb3B/quKcqa0Jx2c+acF/jznw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
19a1dd13-2519-4ba2-b9e7-e35e5bc4213a

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>